



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 109
(17 de mayo de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO INSTITUCIONAL DE LA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS PARA EL AÑO 2022**

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Estatutos
Generales artículo 14°, y

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del Rector adoptar procedimientos de planeación, organización, dirección y control para la buena marcha de la Fundación Universitaria.
2. Que el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos en búsqueda del bienestar de sus estudiantes, determina ajustar el Calendario Institucional de la Fundación Universitaria establecido para el año 2022.
3. Que, el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar las fechas de grados en el calendario institucional que rige para el año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. GRADOS PÚBLICOS.

GRADOS PÚBLICOS		
ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	FECHA
<i>Radicación de solicitudes de grados públicos ante la Dirección del Programa.</i>	Todos los programas	Fecha Limite: 11 de julio de 2022.
<i>Radicación de solicitudes de grados públicos ante la Unidad de Admisiones, Registro y Control Académico</i>	Todos los programas	Fecha Limite: 15 de julio de 2022.
<i>Verificación de requisitos y entrega de documentos a Secretaría General</i>	Unidad de Admisiones, Registro y Control Académico	Fecha Limite: 29 de julio de 2022.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 109
(17 de mayo de 2022)
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS PARA EL AÑO 2022

Grados Públicos	Secretaría General	12 de agosto de 2022.
<i>Radicación de solicitudes de grados públicos ante la Dirección del Programa.</i>	Todos los programas	Fecha Limite: 16 de enero de 2023.
<i>Radicación de solicitudes de grados públicos ante la Unidad de Admisiones, Registro y Control Académico</i>	Todos los programas	Fecha Limite: 20 de enero de 2023.
<i>Verificación de requisitos y entrega de documentos a Secretaría General</i>	Unidad de Admisiones, Registro y Control Académico	Fecha Limite: 3 de febrero de 2023.
Grados Públicos	Secretaría General	17 de febrero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. GRADOS POR VENTANILLA.

GRADOS POR VENTANILLA		
ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	FECHA / OBSERVACIÓN
<i>Radicación de solicitudes de documentos de grado por ventanilla ante la Dirección del Programa.</i>	Todos los programas	Fecha Limite: Un mes antes de la fecha de entrega de documentos de grado por ventanilla en Secretaría General.
<i>Radicación de solicitudes de documentos de grado por ventanilla ante la Unidad de Admisiones, Registro y Control Académico.</i>	Todos los programas	Aplicar calendario institucional; calendario académico; procedimiento para la gestión de los actos de graduación, programas académicos en modalidad presencial y a distancia. PR-DOC-23, y demás normas que rigen el proceso.
<i>Verificación de requisitos y entrega de información a Secretaría General.</i>	Unidad de Admisiones, Registro y Control	Aplicar calendario institucional, calendario, procedimiento para la gestión de los actos de graduación,



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 109
(17 de mayo de 2022)
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS PARA EL AÑO 2022

	Académico	programas académicos en modalidad presencial y a distancia. PR-DOC-23, y demás normas que rigen el proceso.
<i>Entrega de documentos de grado por ventanilla.</i>	Secretaría General	Fecha de entrega de documentos de grado por ventanilla en Secretaría General: 8 de julio de 2022 7 de octubre de 2022 9 de diciembre de 2022

ARTÍCULO CUARTO. DIVULGACIÓN. Dar a conocer la existencia de la presente Resolución de Rectoría a las Unidades involucradas en el proceso y publicarla en el Sistema Académico Academusoft.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha, y deroga las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución de Consejo Académico 016 del 7 de diciembre de 2021 y Resolución de Rectoría 205 del 26 de octubre de 2021, en lo relacionado a los procesos de grados.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).


LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.
Rector y Representante Legal


ROSA PRESCELIA AYALA BECERRA
Secretaria General

